

PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA

El Boletín Oficial del Estado del día 10 de febrero de 2011, publica Resolución de 27 de enero, por la que se convocan 2200 ayudas para participar en un programa de inmersión lingüística en Colonias de vacaciones durante el verano de 2011:

1.- Podrán optar a estas ayudas los alumnos que en el presente curso 2010/11 estén matriculados en centros sostenidos con fondos públicos en:

- 5º y 6º de Enseñanza Primaria.

La edad de los participantes no podrá superar los 13 años a fecha de 31 de diciembre de 2011.

2.- De estas ayudas, **1320** serán concedidas a alumnos que a fecha 31 de diciembre de 2010, se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Ser huérfanos absolutos.
- b) Pertenecer a familias en que alguno de los miembros (padre, madre, hermanos del solicitante) esté afectado de minusvalía legalmente calificada de grado igual o superior al 65% y superior al 33% en caso de que la padezca el solicitante.
- c) Pertenecer a familias cuyo sustentador principal se encuentre en situación de desempleo o tenga reconocida la incapacidad permanente absoluta.
- d) Pertenecer a familias numerosas.
- e) Pertenecer a familias monoparentales, cuyo sustentador principal sea viudo/a, padre o madre soltero/a o separado/a legalmente o de hecho.

Estos alumnos integrarán el denominado "**primer grupo**" de la convocatoria.

3.- Se destinarán **326** ayudas a alumnos que no se encuentren en ninguna de las circunstancias del apartado anterior. Estos alumnos formarán parte del denominado "**segundo grupo**" de la convocatoria.

Quienes cumplan los requisitos de los apartados anteriores, deberán cumplimentar en todos sus apartados el modelo de solicitud que figura en la página web: www.educacion.es a través de los siguientes enlaces "Educación/Becas y Ayudas/Becas y ayudas para estudiar/Para estudiar Idiomas/Colonias de verano en inglés". Una vez cumplimentado deberán imprimir el modelo de solicitud que se genera y presentarlo en el centro educativo en el que se encuentren matriculados. Si disponen de certificado reconocido de firma digital entrando en la opción "entrar en el sistema con certificado digital", en la ruta señalada.

Todas las solicitudes deberán ser firmadas según se establece en la convocatoria, y se presentarán hasta el día **7 de marzo de 2011** inclusive.